

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		DÍA	MES	AÑO
			24	05	2021
	<b>HORA DE INICIO</b>		09:15 am	<b>HORA DE TERMINACIÓN</b>	11:30 am
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Plataforma Meet		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	x	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Minambiente		

### INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

<b>TEMA</b>	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018 en el marco del proceso de Acción Popular.
<b>OBJETIVO</b>	Reforzar la articulación institucional y de los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Chita. En el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018..

### ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Objetivo del espacio	Minambiente
3	Recuento y contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a usar durante el 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

### ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUAL X	
	Revisar evidencia fotográfica				

### SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 9:15 a.m, la apertura de esta fue realizada por el asesor del despacho del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

### 1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación del Alcalde Municipal- José Miguel Velandia Alarcon, la Personera Municipal- Angie Fernanda Piracacha Sandoval, por parte de Corpoboyacá asistieron Federico Monroy Pérez, Luis Francisco Becerra y Hugo Armando Díaz Suarez, así mismo, asistió el señor Juan Carlos Alcantara, Presidente de Asojuntas del municipio de Chita.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y asesor del despacho del Ministro.

### 2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

### 3. Recuento y contextualización del proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

***“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia***

***DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”***

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

#### **4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:**

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en temas de conectividad en los municipios de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). Bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

En ese sentido, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, como son: reuniones preparatorias en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, estas se desarrollarán por el Ministerio. A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, que en todo caso son virtuales, se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten, se espera avanzar en la medida en que las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitan en el desarrollo de la reunión municipal de la citada fase.

#### **5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto**

Es necesario actualizar la información relacionada con aspectos de conectividad, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa, por lo cual, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

**Rta:**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

**Personera:** la comunidad no conoce sobre el proceso de delimitación del páramo de Pisba, hay personas que se han acercado y se nota desconocimiento, como personera es consciente que se ha venido trabajando con el alcalde y personero anteriores pero esto quizá es necesario reforzar estas acciones. Además expresa que, se tiene acceso a plataformas y piezas publicadas, sin embargo nota que la gente no tiene conocimiento sobre las etapas y sobre el proceso. Hay falta de claridad y conocimiento sobre el tema que nos está convocando.

**Minambiente:** manifiesta que de ser necesario se harán nuevos espacios de reunión para brindar mayor información.

**Corpoboyacá:** se tiene la memoria institucional previo al desarrollo de los ETESA, se han hecho espacios respecto al tema de delimitación del páramo, se hicieron recorridos para identificar temas del área a delimitar y otros, se han hecho mesas de trabajo, visita del Ministro al municipio, sin embargo pese a estos esfuerzos al preguntar a la comunidad se continúa con vacíos y desinformación, la gente teme que los van a expropiar y que les va a tocar dejar de hacer sus actividades como la ganadería. Es necesario articular y precisar medidas efectivas para que la información llegue a toda la comunidad.

**Alcalde:** hay desconocimiento por parte de la comunidad y especialmente los implicados que están dentro del área de delimitación, hace dos años estuvieron socializando el tema, pero ya la gente se desentendió, es necesario organizar mesas de trabajo, se propone que sea por sectores, hay espacios grandes, se puede invitar a los representantes que habitan estas áreas.

**Minambiente:** no es sencillo llegar a todas las personas, el tema de pandemia ha afectado más este desarrollo, en tal sentido están propuestas las posteriores reuniones para ampliar la información, se puede contar con que estos espacios se van a dar.

**Presidente de Asojuntas Chita:** no se ha dado un trabajo que sea directo con las comunidades, se deben retomar las reuniones, concertar con las comunidades para retomar el tema y convocarlas para trabajar con estas.

**Corpoboyacá:** en recorridos de campo se encuentran aspectos como que la comunidad presenta mucha desinformación, hay quejas de la comunidad respecto al proceso de delimitación, tema de accesibilidad a la información, se deben tener en cuentas aspectos como las distancias que deben recorrer, dificultades en la conectividad a internet, es necesario precisar la estrategia para llegar a todas las comunidades implicadas en el proceso.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

**Rta:** esta pregunta queda resuelta con las respuestas dadas anteriormente.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

**Rta:**

**Personera:** que tan eficaces y eficientes han sido los medios usados para informar, el tema virtual es importante claramente, este medio es el que se ha venido usando para transmitir información, sin embargo, este no es el medio para informar a la comunidad, a los territorios no se puede llegar con reuniones virtuales, es importante que se desarrollen las reuniones presenciales, se requiere la presencia del Ministerio en las veredas que se cruzan con el área de páramo.

**Corpoboyacá:** se enfatiza en presencialidad en territorio por parte del Ministerio, desarrollar espacios por sectores según las veredas y fijar puntos estratégicos para adelantar estas reuniones directamente en el área de influencia del páramo, esto va a tomar un tiempo, de esta forma se puede llegar a las comunidades para poder hablar de un proceso participativo.

**Alcalde:** las comunidades esperan que se les tenga en cuenta, que se les brinde información clara, completa, ellos esperan poder opinar y que no se les vulneren sus derechos.

**Corpoboyaca:** es complejo llegar a todos los actores, es importante mencionar que en los ETESA entregados por la Corporación al Ministerio hay una base de datos de actores que sirve como guía para contactar a líderes y demás actores, la comunidad entra a ser activa en la formulación del plan de manejo, se necesita mayor claridad, en relación a cada fase.

**Presidente de Asojuntas Chita:** Es importante tener en cuenta que es el mismo Estado que brinda información errada, por ejemplo el ejercicio que realizó el Humboldt a escala 1.100.000, hay inconformidad del campesino, se debe tener en cuenta a las comunidades en los estudios, hacerlos en campo con la gente, es necesario que el Estado se enfoque en la participación de estas y visitar los territorios para realizar los estudios.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

**Rta:**

**Alcalde/Personera/Presidente de Asojuntas:** por medio virtual sería nula, la cobertura de internet es mala, no hay medios electrónicos para que la comunidad acceda, en este sentido sería casi nula.

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas):

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

**Rta:**

**Alcalde:** se puede transmitir por el Facebook live para el caso de casco urbano, en el área rural no hay cobertura de internet.

**Personera:** Se puede hablar con la emisora de Jericó, para difundir información, esta es la que más acceso tiene la gente en medios rurales.

- Emisora Comunitaria o con convenio con emisoras por parte de la Administración Local - Emisora de Jericó
- Redes Sociales (Facebook)  solo para casco urbano

5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

**Rta:** Alcalde: La persona de enlace sería:



6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

**Rta:**

**Personera:** Presidentes JAC, líderes comunales, representantes de las veredas cercanas al páramo como Concejales.

**Alcalde:** retoma lo propuesto: presidentes JAC, que la comunidad se una y elijan sus representantes puede ser 5 personas por vereda.

**Corpoboyacá:** cita a manera de experiencia que la Corporación está delimitando un humedal en Gachantiva, al hacer la convocatoria presencial se tenía convocada a 25 personas y llegaron 70, esto se debe tener en cuenta para el desarrollo de las reuniones, establecer unos líderes por veredas, ver la información de los ETESA para identificar líderes a convocar, a su vez se debe tener una estrategia de multiplicar la información.

**Personera:** que las jornadas se hagan seguidas y por sectores, es decir son jornadas de un día o dos, se debe organizar cronograma por sectores para acercarnos a estimar número de personas que asistirán.

**Presidente de Asojuntas Chita:** reitera presidentes de JAC y líderes comunitarios.

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

**Rta:**

**Alcalde:** Personalizado por medio de invitaciones que se puede llevar a cada presidente o líder para que a su vez lo lleve a cada vereda.

**Personera:** perifoneo

**Presidente de Asojuntas Chita:** reitera que sea por perifoneo

**Corpoboyacá:** invitación directa personalizada

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

**Rta:**

**Personería:** la personería siempre ha estado dispuesta a apoyar este proceso. Hay que tener en cuenta que no se está laborando presencialmente.

**Alcalde:** si se puede apoyar a través de la Unidad de Servicios Públicos por parte del técnico o ingeniero ambiental, puede apoyar esta parte.

**Contactos para apoyo:**



- 8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

**Rta:**

**Alcalde / Personera /Corpoboyacá:** coinciden en que sea a través de formato físico.

**Personera:** Desde la personería se suministrará un listado de contactos de presidentes de JAC para contactarlos y puede ser por WhatsApp.

**Presidente de Asojuntas Chita:** explicar a través de videos de WhatsApp

- 8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

**Rta:**

**Presidente de Asojuntas Chita:** no las comunidades no conocen estos canales que se están trabajando.

- Si
- No:

- 8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

**Rta:** no se da respuesta dado que la respuesta anterior fue negativa.

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

**Rta:**

**Alcalde:** si se han llevado algunas reuniones, la comunidad ha tomado conciencia respecto a las medidas de bioseguridad, distanciamiento, uso de tapabocas y demás. De otro lado, en cuanto a las reuniones virtuales, se expresa que no, por temas de conectividad en el área rural.

**Personera:** reitera lo manifestado por el Sr. Alcalde.

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

**Rta:**

**Alcalde:** es difícil y complejo por temas de conectividad, los espacios no se podrían gestionar.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Si
- No:

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

**Rta:** no hay respuesta dado la negativa de la anterior pregunta.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

**Rta:**

**Alcalde:** si es posible realizar estas reuniones en espacios grandes y ventilados.

El tiempo de desplazamiento desde el casco urbano a la vereda el Moral es de 50 minutos en vehículo, es difícil la conectividad a internet. En el coliseo si se puede habilitar el internet.

- Si:
- No

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

**Rta:**

**Alcalde:** por ejemplo el coliseo municipal, queda en el casco urbano, es importante hacer presencia en la vereda El Moral, también se puede hacer en la cancha cubierta, el aforo del coliseo es de 150 personas, la cancha cubierta de la vereda El Moral se estima un aforo de 80 a 100 personas.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

**Rta:**

**Alcalde:** viernes, porque los días de mercado llega más gente.

**Presidente de Asojuntas Chita:** propone que se busque un fin de semana sábado o domingo. Se acuerda que es el día domingo.

- Lunes
- Martes
- Miércoles
- Jueves
- Viernes
- Sábado
- Domingo:

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

**Rta:**

**Alcalde:** jornada de una hora y media, trabajo por mesas, complementar con medios físicos para que la gente lleve la información y comente.

**Personera:** trabajo por mesas para que la gente participe, carteleras para que la gente exprese sus inquietudes, para que ellos mismos plasmen sus ideas, los folletos para la información, que sean entendibles y claros y puntuales.

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

**Rta:**

**Alcalde / Personera:** no existen limitantes. Lo que se quiere es que la gente quede informada que hayan propuestas claras.

## 6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: **Se acuerda que la reunión será el 11 de julio de 2021.**

**Personera:** propone reunión para dentro de un mes.

**Presidente de Asojuntas Chita:** Manifiesta que se debe agilizar las reuniones.

**Alcalde:** Considera que se debe correr una semana más, puede ser el 11 julio, esto mientras sale el municipio de alta afectación por Covid. por ejemplo en la mañana hacerla en el casco urbano y en la tarde hacerla en el Moral para la comunidad de este sector y de Canoas.

**Personera:** dos espacios en dos días distintos, para mayor asistencia, día uno el domingo en el moral y día lunes en casco urbano en el coliseo

**Minambiente:** inicialmente nos podemos comprometer con el desarrollo de un espacio, y se revisará si se pueden llevar a cabo un segundo espacio.

Modo de realización de la reunión:

- Virtual
- Presencial:

Lugar de reunión:

- Plataforma
- Espacio Físico: **Coliseo del municipio en el casco urbano con aforo de 150 personas**

**Alcalde:** Se ubicaran sillas en el sitio por parte del municipio.

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcalde, manifiesta que se puede apoyar con esto desde el municipio.

- Municipio:
- Minambiente:

Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio): **150 personas**

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: Presidentes de JAC / líderes comunitarios / representantes de las veredas.

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución):

- Radio.
- Facebook.
- Material Impreso: **Volantes**, se coordinará con los líderes para que hagan su previa selección de asistentes. El Minambiente enviará los volantes para la invitación. Respecto a las invitaciones a presidentes y líderes, convocar directamente desde el Minambiente a partir del listado de presidentes de JACs que enviará la personera municipal.
- Fecha para envío información: **Volantes se enviarán entre el 11 al 25 de junio de 2021.**

Canales de retransmisión:

- Si: X
- No:
- ¿Cuales? Emisora de Jericó

Disposición de equipo de sonido y presentación:

- Equipos a usar:
- ¿quién los suministra?

Audio: Lo proporciona la Alcaldía

Equipos: Los proporciona el MADS

El alcalde manifiesta que tan pronto el Mininterior se pronuncie informará al Ministerio.

**Cierre de la reunión**

## CONCLUSIONES

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

### Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión 1er Momento: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

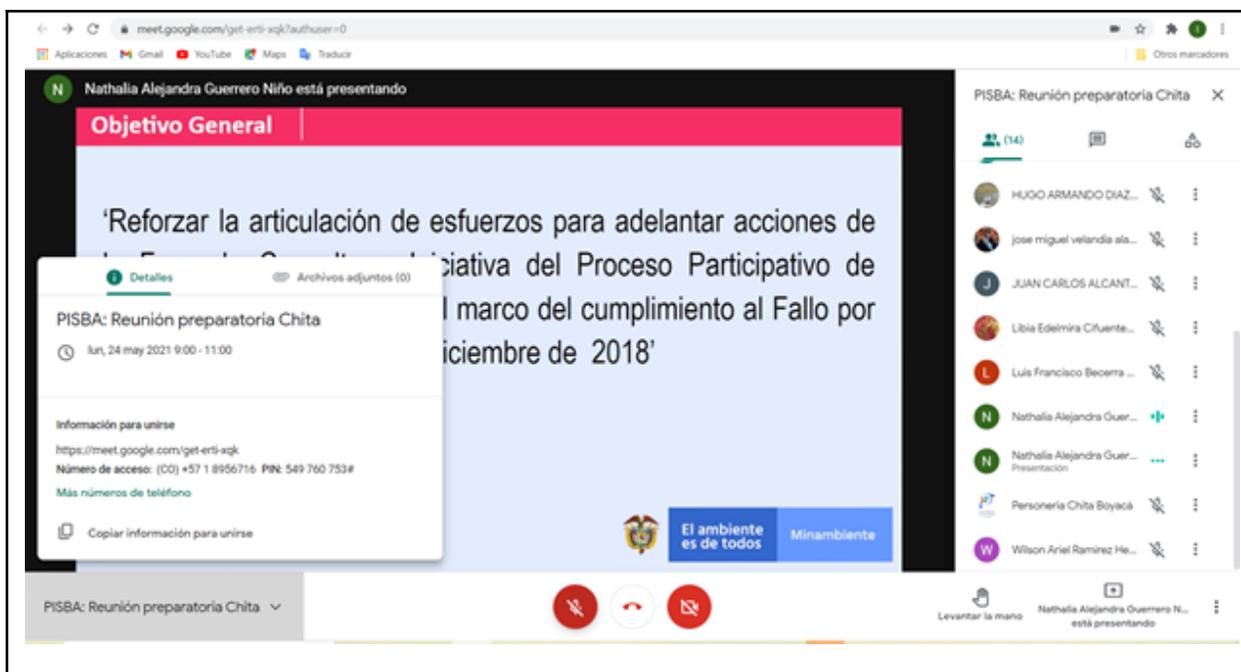
- a. Fecha: Julio 11 de 2021
- b. Hora: 9:00 am (sin confirmar)
- c. Plataforma a usar: Presencial en territorio.
- d. Canales de comunicación para retransmisión: Emisora de Jericó
- e. Convocatoria: se realizará por medios de volantes e invitaciones personalizadas a presidentes de las JAC.
- f. Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- g. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: (SI) La administración dispondrá del coliseo municipal para el desarrollo de la reunión presencial con un aforo de 150 personas.
- h. La administración municipal hará consulta a Mininterior: Si, e informará al Ministerio una vez tenga la respuesta de Mininterior.
- i. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: El material para convocatorias VOLANTES, se enviará entre el 11 al 25 de junio de 2021.

## LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



<b>COMPROMISOS</b> (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	24 de mayo 2021	11 al 25 de junio 2021
2	Realización de Convocatoria a reunión	Minambiente (envía volantes e invitaciones a presidentes JAC), así mismo realizará convocatoria por otros medios establecidos por la entidad para tal fin  Alcaldía: apoya distribución de volantes	24 de mayo de 2021	08 de julio de 2021
3	Realización de reunión	Minambiente Alcaldía	11 de julio de 2021	11 de julio de 2021
4	Disposición del sitio de reunión (en caso que la reunión sea presencial)	Alcaldía	24 de mayo 2021	11 de julio de 2021
5	Disposición de elementos de bioseguridad (en caso que la reunión sea presencial)	Alcaldía	24 de mayo de 2021	11 de julio de 2021
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) (en caso que la reunión sea presencial)	Minambiente (equipos) Alcaldía (audio- sillas)	24 de mayo de 2021	11 de julio de 2021
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población (en caso que la reunión sea presencial)	Minambiente	24 de mayo de 2021	11 de julio de 2021
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> (Si aplica):			<b>DIA</b>	<b>MES</b>
			11	julio
			<b>ANO</b>	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo			24	mayo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013